



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Se hace público que los padrones correspondientes al cuarto trimestre de 2018 por la tasa de basura se expondrán al público para su examen y reclamación por los interesados durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario se extenderá desde el 14 de enero hasta el 15 de marzo de 2019. Los contribuyentes podrán utilizar el procedimiento de domiciliación de pagos en entidades bancarias o efectuar su ingreso directo en las entidades bancarias con sucursal en Carranque, en las cuentas corrientes de este Ayuntamiento, mediante la presentación de los recibos que les serán remitidos a su domicilio. De no llegarles la notificación pueden pedir duplicados en las oficinas municipales.

Finalizado el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargos, intereses y costas.

Contra la resolución aprobatoria del padrón y liquidaciones tributarias correspondientes podrá interponerse, con carácter previo a la vía contencioso-administrativa, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Una vez resuelto el recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en Toledo de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde que se notifique la resolución, o seis meses desde que se entienda desestimado por silencio administrativo.

Carranque, 14 de enero de 2019.–El Alcalde, Javier Martín Manglano.

N.º I.-638